

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
Ayuntamiento .....	96.	Plano de las medidas de aguas n.º 1.	120.
Observaciones sobre dichos ar-	98.	Idem de la copia del marco n.º 2.	id.
Resumen de los valores y produc-	99.	Nueve dichos ó estados de las	
tos de todas las fincas urbanas.		mercedes que tienen las arque-	3
		rias y los siete ramos del n.º	al 11. .... id.
<i>Sitios cruzados:</i>		<i>Censos activos:</i>	
Exposicion sobre la pérdida que		Escriturados irredimibles.....	124.
ha habido de muchos, y providen-		Idem redimibles.....	126.
cias concernientes á la ave-	100.	Perpetuos no escriturados.....	127.
riguacion de algunos .....		Resumen de sus productos.....	129.
Estado general de los precios ó		<i>Multas:</i>	
valores que tienen todos los		Sus productos.....	130.
terrenos en que se halla ubi-	101.	<i>Rentas indenomidas:</i>	
cada la ciudad.....		Cuales sean y sus productos...	131.
<i>Arrendamiento de aguas:</i>		<i>Créditos á favor del Excmo. Ayuntamiento.</i>	
Extracto de sus ordenanzas....	109.	Hacienda pública.....	132.
Noticia sobre el arreglo que se		Deuda de corporaciones.....	135.
hizo de las tomas por orden	111.	Idem civil.....	id.
del conde de Revillagigedo..		Idem por quiebras &c.....	138.
Abusos que se han hecho de las		Resumen de las deudas.....	139.
aguas, y remedios oportunos:..	113	Providencias para agitar el cobro.	id.
Gastos del ramo en dependien-		Razon por qué no se han enume-	
tes y obras.....	114.	rado las cortísimas rentas y ca-	
Instruccion sobre el estado de de-		pitales de cárceles y temporal-	140.
terioro que hoy tienen los acue-	116.		
ductos foráneos y cañerías....			

Con la presente Memoria fui dando cuenta en varios cabildos al Excmo. Ayuntamiento. Habiendo mandado S. E. que se publicara, principió de facto su impresion; mas las notorias escaseces del fondo municipal obligan á suspenderla, permitiendo no mas que salga la primera parte.

México diciembre 30 de 1830.

Lic. Ramon Gamboa.

*Erratas substanciales.*

<i>Páginas.</i>	<i>Lineas.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Lease.</i>
17 .....	21 .....	..... 10 .....	..... 100.
41 .....	15 .....	Plaza del Volador.	Plaza del Factor.
48 .....	1.ª .....	..... 1830 .....	..... 1829.
96 .....	12 .....	..... 1387 .....	..... 717. 0. 0.
113 .....	3 .....	.. Siete Planos ..	.. Nueve planos.
116 .....	33 .....	.. Ferriquinosa ..	.. Ferruginosa.

# MEMORIA

## DE LA

### HACIENDA MUNICIPAL.

1830.

*EXMO. SEÑOR.*

Nueve meses llevamos de haber tomado sobre nuestros débiles hombros el terrible peso del cargo concegil. El pueblo bondadoso al echar una ojeada ácia nuestra inutilidad, nos juzgó capaces de proporcionar beneficios á la pátria; y nosotros resueltos á corresponder á tal confianza, hemos apurado los esfuerzos y el afán por cumplir superabundantemente con las obligaciones que las leyes nos imponen.

Con el mas amargo dolor hemos visto que apesar de los trabajos insinuados, los resultados han sido ineficaces y desagradables. Los objetos de las atenciones económicas de este cuerpo, se han visto sin auxilio: á los ojos del vecindario parece que ha habido una criminal desatencion; y las públicas inyectivas, y los mas amargos dicitrios se han dirigido injustamente contra la integridad de V. E.

El síndico Gamboa en 8 de mayo de 1829 espuso á V. E.—Que el censalista se estaba quedando sin pagar: las calles y barrios sin aseo: los hospitales miseramente atendidos: las cárceles con una deuda considerabilísima al proveedor: las obras de paseo abandonadas: los empedrados, embanquetados &c. enteramente deteriorados: los maestros de las escuelas públicas sin sueldos.—Que del mismo modo estaban los mas miseros operarios, como cañeros, sobrestantes &c.; y que en suma las obras de beneficencia, comodidad y ornato, iban cada dia debilitandose y caminando á su ruina.—Que por tanto un grito general se levantaba contra este concejo respetable.

Será inútil referir á V. E. cuantas veces nos hemos reunido en esta sala aun en horas las mas incómodas y extraordinarias con el objeto de averiguar el origen de estos males, y oponerles un oportuno dique. Unas ocasiones los atribuimos al desarreglo de la tesoreria y pediamos conti-

\*

nuos informes: otras juzgábamos que provenían de determinadas causales que entonces se espusieron. Vagamos siempre en un caos de incertidumbre, aunque nunca dejamos de estar persuadidos, que no eran originados en nuestra época, sino provenientes de acontecimientos anteriores.

La desgracia, por no decir un oculto empeño, ha hecho en los últimos tiempos, que los regidores aunque quieran no pueden tener una idea clara y distinta, no solo de las obligaciones del municipio, sino de las que les son peculiares. Carecen de cuantos libros y nociones debían tener para su instrucción. Colecciones de acuerdos y dictámenes no las hay; y las actas si existen, son diseminadas en unos voluminosísimos legajos. De las ordenanzas no mas tenemos un ejemplar, conservado religiosamente en la secretaria.

Poseidos pues, los sres. capitulares de una absoluta ignorancia, les ha sido imposible determinar á punto fijo las causales que hayan influido inmediatamente en la destrucción y decadencia de los fondos. Mucho mas ha sido imposible acordar las providencias oportunas; y así es que cada ramo ó negociado se ha ido destruyendo sin poderlo remediar nuestro deseo patriótico el mas sincero y ardiente.

En medio de los conflictos relatados, V. E. acordó providencias bastante eficaces.—Hizo la distribución ó prorrateo de los pocos fondos que ingresaban.—En 21 de dicho mayo se acordaron ocho artículos demasiado importantes para el pronto; y en ellos se mandó: que hubiese un interventor: se diesen estados diarios de los ingresos y egresos: se rindiesen las cuentas por las comisiones cada mes; y por las tesorerías cada dos, y se formasen estados de los capitales que se deban &c. &c.

Por este tiempo previno también V. E. se nombrara una comisión, la que con arreglo á los cinco artículos presentados por el ciudadano síndico, estendiese una memoria de la hacienda, y diese su dictámen acerca de los ocho puntos de que se habla en el artículo 1.º

Tuvimos el honor de ser electos los suscritos, y luego conocimos el afanoso trabajo que se nos esperaba. Mas siempre hemos estado resueltos á cumplimentar como podámos las determinaciones de V. E.

Se nos encomienda el arreglo de los fondos de la municipalidad, ya en lo tocante á su recaudo, como en su manejo y distribución.

No juzgamos conveniente encarecer difusamente la importancia del encargo. El célebre publicista Dou en su tomo 5.º, artículo 13, número 1 ya ha dicho que una de las cosas generalmente útiles, es el buen arreglo de los propios y arbitrios de los pueblos. En el capítulo 29 de la nueva instrucción de corregidores de 1778, se asienta.—„Nada es mas importante á la causa pública, que la buena administración y manejo de los propios y arbitrios de los pueblos; y en su consecuencia se arreglarán los

„corregidores á lo prevenido en el real decreto de 3 de julio de 760, y „provisión de mayo de 1770 y las demas órdenes é instrucciones dadas en „el asunto.”

La recomendación de tal arreglo, no debe ocultarse á la luz natural de cualesquiera. Es sabido que con estos caudales se costean los caminos, canales, azequias, acopios, escuelas gratuitas, empedrados, y en el día las gravosísimas cárceles y temporalidades. ¡Todos son objetos que refluyen inmediatamente en beneficio del público y muchos de la humanidad doliente!

Los ramos de la policía son relativos, á la comodidad de los particulares, á la conservación de la salud y de la vida; y creemos que ninguno habrá que deje de considerar el fomento de ellos, como el mas necesario y apreciable.

Era preciso estubiesemos penetrados de esta gravedad, y que por tanto procurásemos no omitir medio alguno que fuese conducente al mejor despacho de la comisión. Los trabajos de esta clase siempre han sido muy dificultosos. Ecsijen por lo general un estudio curioso de cuanto pueda ser útil é instructivo, porque es indispensable conocer en qué consiste el defecto y en qué el remedio y la prosperidad.

Es indispensable además, caminar por principios, y ordenar los trabajos con método y claridad, formando un cuerpo regular y completo; y de esta ejecución nos hemos considerado muy distantes. De lo contrario se habrá de discurrir á obscuras, tocando siempre con embarazos y tropiezos.—No se nos presenta un sendero antiguo y conocido por el que podamos jirar, hasta lograr dar á V. E. nuestro dictámen contraído á hechos importantes y exactos, cálculos justos, reflexiones ordenadas y pensamientos sólidos y juiciosos.

Los primeros pasos que dimos para proceder con orden, fue pedir respectivos informes á las comisiones y oficinas de secretaria, contaduría y tesorería. A las primeras pasamos circular en 28 de mayo del año próximo pasado, recabándoles instrucción acerca de treinta puntos que pasamos en consulta.

A la secretaria le interrogamos cuatro particulares, cuya respuesta nos dió con toda brevedad. Posteriormente en 9 de junio, atendiendo á los conocimientos del sr. secretario en los asuntos del ayuntamiento, le pedimos informe „de las causas que han intervenido en la decadencia escandalosa de los fondos de ciudad.”

A la contaduría y tesorería fue de toda necesidad consultarle acerca de veinte y dos ramos; pidiéndoles contestación á ciento cincuenta y una pregunta que insertamos.

Las respuestas de las comisiones no han venido, esceptuando tres: las

de la contaduría dilataron un año hasta hace un mes, y fueron tan aisladas y poco satisfactorias ó inestructivas en casi su totalidad, que nos dejaron en la misma seguedad que antes, y obligados á emprender la lectura de muchísimos expedientes, tarea de una molestia que no nos es posible ponderar.—La secretaria en año y tres meses todavía no nos contesta.

El plan que para la mayor claridad de V. E. hemos creído oportuno seguir deberá ser el propuesto; mas guardando el mejor orden, lo dividiremos en las siguientes partes ó secciones.

### PRIMERA.

Será á cerca del haber municipal en sus ramos *propios y arbitrios*. Abrazará por consiguiente todas las rentas, los capitales é intereses que formen el haber fijo y los ingresos ya ciertos, como eventuales de la hacienda de V. E.

### SEGUNDA.

La depositaria material que se hace de los fondos, y cómo, cuándo, y bajo de qué circunstancias se verifican los egresos.

### TERCERA.

Los gastos que reportan las atenciones económicas de V. E. Referiremos las erogaciones que hace cada comision; las que causan las oficinas; los empleados sueltos, pago de censos y gastos extraordinarios.

### CUARTA.

Los reconocimientos pasivos de la municipalidad, es decir: los capitales que tiene á censo irredimible, los que tiene á censo quitable, lo que se debe de préstamos y la deuda á empleados y dependientes de V. E.

### QUINTA.

Un presupuesto general de todos los gastos, su comparacion con las entradas y resultado.

### SESTA.

Cuentas.

### SEPTIMA.

Las causales, ya radicales como secundarias ó accidentales que hayan influido en la decadencia del tesoro público. Estos defectos los espondremos en tres artículos.—1.º Recaudacion.—2.º Manejo.—3.º Distribucion. Al propio tiempo denotaremos sus remedios.

### OCTAVA.

Reasumiremos á lo último los artículos ó medidas oportunas esparcidas en nuestra esposicion, para precaber los defectos notados; sistemar la mayor seguridad y conservacion de los fondos y el aumento de los mismos.

## PARTE PRIMERA.

### HABER MUNICIPAL

POR SUS PROPIOS Y ARBITRIOS.

#### RAMO DE ALCABALAS.

O

#### IMPUESTOS.

Las rentas que tiene V. E. por contribucion, son las recaudadas en la Aduana, Administracion de mercado, Fiel contraste y Comision de coches de providencia.

#### ALCABALAS QUE SE ECSIJEN

EN LA

#### ADUANA.

Las que colecta son las denominadas Sisa, Alumbrado, Tres cuartillas, Pension de maiz, Pension de carnes y la de Pulques ó empedrados. Se-